SASI-100.06.04-01-2026

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

"MANO DE OBRA Y EQUIPO PARA LA PAVIMENTACIÓN CON SISTEMA PLACA HUELLA DE LA VÍA EL VERGEL EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

La ejecución de las actividades contempla la pavimentación de 300 metros lineales de vía terciaria localizada en la Vereda El Vergel del Municipio de San Andrés de Cuerquia, zona rural, sobre el punto con **Latitud 6.959186°N** y **Longitud -75.652928°O (W)**, para lo cual se dispuso de recursos por parte de la entidad territorial y aporte en especie representado en materiales de construcción por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).

La intervención de la red vial terciaria se efectuará mediante el mejoramiento de la superficie de rodadura actual la cual se encuentra sin pavimentar, y sobre la cual se llevará a cabo la construcción de un pavimento mediante la tipología de placa huella, la cual es de amplio uso en zonas rurales, y que está compuesta en términos generales por los siguientes elementos:

- **Franjas de rodadura o huellas:** Dos losas de concreto reforzado donde apoyan las llantas de los vehículos, con un espesor aproximado de 0,15 m y un ancho de 0,90 m cada una.
- **Franja central o entrerriel:** Relleno intermedio de concreto ciclópeo o piedra pegada que se adaptan al espacio libre entre las huellas en concreto.
- **Vigas riostras:** Vigas transversales que conectan las huellas en una longitud estimada de 3.0 m entre eje de las mismas, esto para darle rigidez estructural y confinar el sistema.
- **Obras de drenaje (cunetas):** Canales laterales encargados de evacuar el agua de escorrentía, lo que evita inundaciones y protege la base de la vía.

Para desarrollar adecuadamente el proyecto, se deberá implementar actividades desde el trazado, adecuación del terreno y conformación de la subbase, hasta el vaciado concreto reforzado, las cuales están debidamente discretizadas en el presupuesto oficial más adelante, finalizando con un tiempo de curado apto acorde a las metodologías constructivas adoptadas en el territorio colombiano, antes de habilitar el paso para su uso.

Para la implementación del alcance, el oferente deberá tener en cuenta la accesibilidad de insumos a la zona que posee pendientes moderadas antes de la zona de intervención, así como la concertación con la comunidad la metodología de trabajo referente a la programación de cierres parciales, o según los pactado con las mismas para lograr una adecuada ejecución y cumplimiento del alcance del proyecto.

Se espera a largo plazo, y en cumplimiento de las condiciones de calidad exigidas, se logré garantizar a largo plazo la mejora en las condiciones de transitabilidad permanente, pretendiendo por parte de la entidad territorial el reducir costos de mantenimiento, acerca a las comunidades garantizando medios de circulación efectivos para la construcción de tejido social, promover el desarrollo económico de la zona y evitar mitigar el deterioro ocasionado por el flujo de aguas lluvias que ocasionan la aparición de procesos erosivos que desprenden el material de la superficie de rodadura actualmente existente.

SASI-100.06.04-01-2026

ANEXO 1

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Actualmente la vía a intervenir se encuentra transitable con carpeta de rodadura sin pavimentar, y por la cual circula la comunidad que se habita principalmente en la vereda.

El estado actual de la misma, se evidencia a continuación:



Estado actual de la vía en la vereda "El Vergel" (Fotografía 1-5)

a. **Localización:**



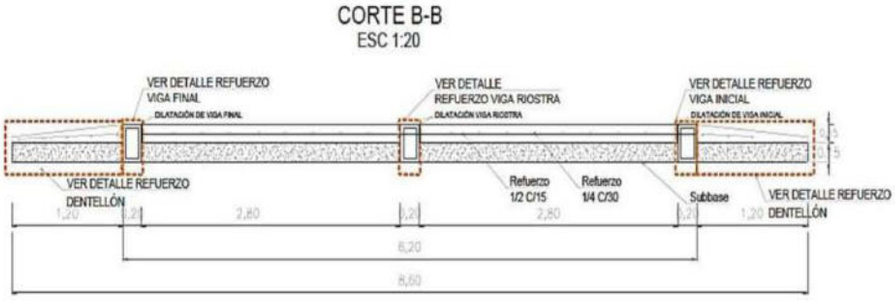
Figura 1.1. Localización de la vía en la vereda "El Vergel"

La vía se encuentra localizada sobre la **Latitud 6.959186°N** y **Longitud -75.652928°O (W)**, donde se desarrollará una longitud de 300 metros lineales de intervención en la vereda el Vergel, del Municipio de San Andrés de Cuerquia.

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

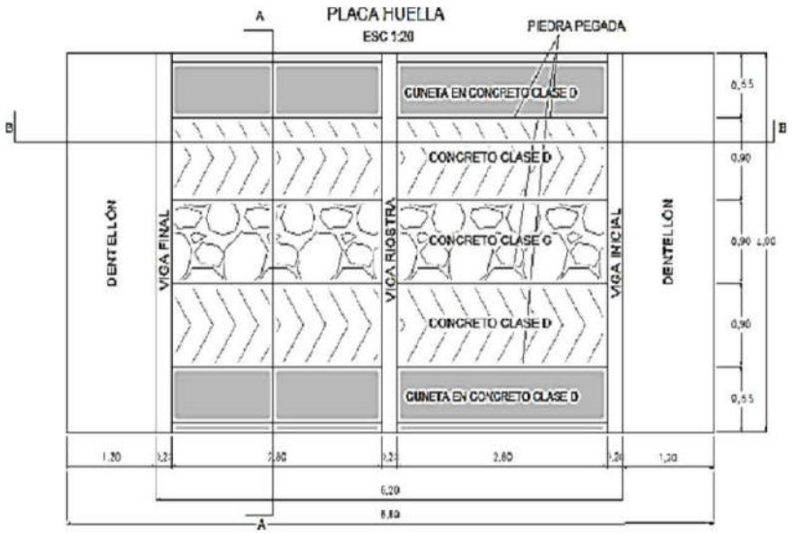
La ejecución de las actividades contempla la pavimentación de 300 metros lineales de vía terciaria localizada en la Vereda El Vergel del Municipio de San Andrés de Cuerquia, mediante la metodología constructiva de placa huella conforme a las cantidades y especificaciones viabilizadas por las entidades financiadoras, la cual de manera general contempla lo siguiente:

- ***Perfil en planta y longitudinal***



SASI-100.06.04-01-2026

ANEXO 1

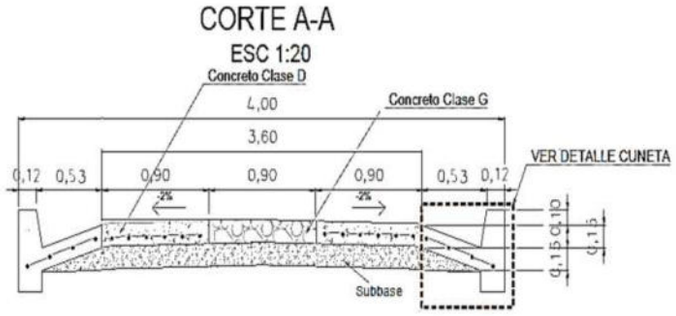


La construcción se hará mediante el sistema tradicional el cual contempla lo siguiente:

- Dos huellas en concreto reforzado con ancho de 0,9 metros y 015 metros de profundidad, en concreto reforzado de Clase D para la circulación de los vehículos.
- Un entrerriel en el centro de las huellas de 0,9 metros de ancho, en concreto ciclópeo Clase G de acuerdo al esquema presentado.
- Vigas riostras de amarre con longitud equivalente al ancho de toda la sección transversal, localizada con una separación de cada 3 metros entre ejes de vigas al inicio y final de cada módulo longitudinal en concreto reforzad Clase D, las cuales tendrán unas dimensiones de 0,2 metros de ancho y una profundidad de 0,3 metros.

- ***Perfil transversal***

La sección típica trasnversal para la longitud de intervención desde la abcisa 0+000km hasta la abcisa 0+300km, será la mostrada en el siguiente detalle:

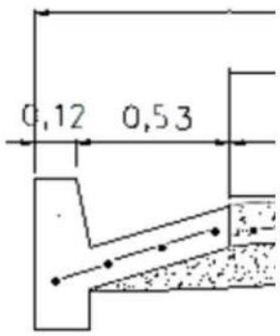


En la cual se identifica entre otras cosas, lo siguiente:

- Un ancho de sección de aproximadamente 4 metros de longitud, la cual se compone de dos cunetas, dos huellas y un antrerriel en el centro.
- Se evidencia la conformación de una superficie en la parte baja de subba granular parael vaciado de la superficie de rodadura final.
- Lo componene igualmente, el acero de refuerzo establecido para las huellas y las cuentas en diámetro de 1/4" y 1/2", tanto en sentido transversal como longitudinal.

- ***Sección típica de cuneta***

Finalmente, y a manera de ilustración, la sección estimada para las cunetas y su pendiente, está establecida por el siguiente esquema:



El cual contempla, para ambos extremos de la sección, lo siguiente:

- Una cuneta a ambos lados con ancho aproximado de 0,65 metros, un espesor de loseta de 0,15 metros, y una altura estimada de 0,55 metros.
- Un bordillo en concreto Clase D, con un ancho superior de 0,12 metros y un ancho en su base de 0,15 metros a lo largo de toda su extensión, con una altura aproximada de 0,55 m.
- Con un acero longitudinal para el bordillo de 2 barras #4 y estribos #3 de una rama separados cada 0,15 metros.
- Una cuneta acorde a las dimensiones establecidas, con un refuerzo longitudinal compuesto de barras # 4 separadas cada 0,15 metros, y refuerzo transversal con barras # 2 separados cada 0,3 metros a lo largo de toda la extensión.

Es relevante manifestar, que las actividades a ejecutar no incluyen costos por concepto de materiales, toda vez que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) como ente cofinanciador, efectúa la entrega de los siguientes materiales para la construcción de los 300 metros lineales de placa huella:

SASI-100.06.04-01-2026

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Acero de refuerzo. Varilla corrugada w60 x 6m. Diámetro de 1/2" (Unidad)	Unidad	1750
Acero de refuerzo. Varilla corrugada w60 x 6m. Diámetro de 1/4" (Unidad)	Unidad	1750
Afirmado sub base granular de tamaño máximo 1" (Metro cubico)	Metro cubico	234
Arena fina (Metro cubico)	Metro cubico	120
Grava triturada 3/4" (Metro cubico)	Metro cubico	186
Piedra media zonga (Metro cubico)	Metro cubico	17
Listón de madera ordinaria 2" x 4" (Metro Lineal)	Metro Lineal	11
Alambre negro No. 18 (Kilogramo)	Kilogramo	305
Cemento gris bulto x 50 kilogramos (Bulto)	Bulto	1417
Clavo acero estriado vertical 2" caja x 500 gr (Unidad)	Unidad	1

Materiales los cuales asciende a un valor estimado de *TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 85/100 M.C ($348.970.968,85)*, y los cuales se entregarán conforme se efectúe el avance de las actividades pactadas dentro del alcance contractual.

En referencia a la distribución de los aceros estimados para la ejecución del proyecto, se estimó la siguiente distribución:

ZAPATA	DESARROLLO	DIAMETRO No	PESO POR ML (KG)	LONGITUD (m)	CANTIDAD	LONGITUD TOTAL (m)	PESO (KG)
LONGITUDINAL PLACA	I	4	1,00	300,00	12	3600	3600
TRANSVERSAL PLACA	I	2	0,25	0,83	2000	1650	413
LONGITUDINAL VIGA RIOSTRA	I	4	1,00	3,00	400	1200	1200
TRANVERSAL RIOSTRA	0	2	0,25	1,00	4000	4000	1000
LONGITUDINAL CUNETA	I	4	1,00	300	6	1800	1800
TRANSVERSAL CUNETA	I	2	0,25	0,60	2400	1440	360
BORDILLO GANCHO	I	2	0,25	0,60	4000	2400	600
BORDILLO LONGITUDINAL	I	4	1,00	300	4	1200	1200
TOTAL							***10173***
PLACA							6213
CUNETA							3960
TOTAL							**10173**

SASI-100.06.04-01-2026

ANEXO 1

Se resalta que los elementos estimados y discretizados anteriormente son los suficientes para el cumplimiento del alcance, y, por tanto, cualquier déficit en el cual incurra el oferente al cual se le adjudique el presente proceso, deberá ser asumido por el mismo sin generar sobrecostos y/o reclamaciones para la esta entidad territorial.

Por ende, el oferente debe de cotejar todas las cantidades mencionadas y discretizadas descritas en el ***capítulo 1*** del presente anexo, en consideración a la cantidad de insumos que se va a entregar por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) como aporte en especie para la ejecución del proyecto, y por ende, en caso no cotejarse es responsabilidad del oferente asumir los sobrecostos que se generen en ocasión al mismo.

a. Ítems de pago:

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1				PRELIMINARES				
	1.01.	X		Localización, trazado y replanteo con equipos de precisión. Incluye vehículo para el transporte de personal y equipo con dedicación exclusiva.	Día	1,00	$ 1 519 439,22	$ 1 519 439,00
Subtotal								**$ 1 519 439,00**
2				CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA				
	2.01	X		Excavación manual en material común. Incluye cargue y disposición final del material sobrante.	m3	18,36	$ 129 285,91	$ 2 373 689,00
	2.02	X		Conformación de la calzada existente con bulldozer. Incluye nivelación, compactación, limpieza y reconstrucción de cunetas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.	m2	1 200,00	$ 5 480,23	$ 6 576 270,00
	2.03		X	Suministro, colocación, conformación y compactación de Subbase granular, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	180,00	$ 7 986,87	$ 1 437 637,00
	2.04		X	Concreto Clase D (21 MPa). Placa huella en concreto. Incluye el suministro y el transporte de todos los materiales, la formaleta en madera o equivalente. El acero de refuerzo se pagara en su ítem respectivo. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción.	m3	99,36	$ 457 289,13	$ 45 436 248,00
	2.05		X	Concreto Clase G (Ciclópeo con concreto clase F - 14 MPa y Piedra de 2" a 4")	m3	40,50	$ 252 289,49	$ 10 217 725,00
	2.06	X		Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	Kg	6 212,50	$ 5 838,01	$ 36 268 651,00
	2.07	X		Transporte de sobrantes de demoliciones. Medido suelto para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye30% de expansión)	m3	14,69	$ 1 957,23	$ 28 748,00
Subtotal								**$ 102 338 968,00**
3				CONSTRUCCIÓN CUNETAS				

SASI-100.06.04-01-2026

ANEXO 1

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	3.01	X		Excavación manual en material común. Incluye cargue y disposición final del material sobrante.	m3	247,50	$ 112 645,45	$ 27 879 748,00
	3.02		X	Concreto Clase D (21 MPa). Cunetas.	m3	66,30	$ 345 255,47	$ 22 890 438,00
	3.03	X		Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	Kg	3 960,00	$ 5 838,01	$ 23 118 528,00
Subtotal								**$ 73 888 714,00**
SUBTOTAL OBRAS								**$ 177 747 121,00**

Los costos referenciados incluyen los porcentajes de AIU estimados para el presente objeto de contratación; así mismo, estos guardan coherencia con lo consignado dentro del Formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato será efectuada mediante actas de avance hasta de un 90 % del valor total debidamente avaladas por el supervisor asignado, el cual certificará el recibo a satisfacción de las actividades, y para el que se deberán anexar los requisitos exigidos por el mismo, y por la Secretaría de Hacienda municipal, para acceder al pago, el 5% restante se cancelará una vez se haga la terminación y se cumplan los requisitos exigidos para la liquidación del vínculo contractual.

El pago se efectuará dentro de los 30 días siguientes al ingreso de la cuenta en la Secretaría de Hacienda para la realización respectiva, esto de acuerdo al Plan Anualizado de Caja (PAC) establecida por parte de la Tesorería.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Las actividades constructivas deben estar acorde al sistema y metodologías tradicionales para la construcción de placa huella en la ruralidad, las cuales incluyen lo siguiente:

- Especificaciones Generales de Construcción del INVÍAS vigentes.
- Las demás verificadas y viabilizadas por la entidad.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los entregados en especie por parte de la entidad territorial y enviados por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) que cumplen con las especificaciones y adecuados al objeto que se destinan. En caso de requerir insumos adicionales por déficit y mala

administración de los mismos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran en condiciones similares o mejores para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El Contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños viabilizados que la Entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este Contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños, si el Contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la Entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el Contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
c. El contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
e. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del Contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) profesional de Ingeniería Civil

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Ingeniero Civil	Dos (2) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Haber participado como Residente de Obra en mínimos dos (2) contratos de obra que guarden relación con el objeto contractual.

b. Maquinaria mínima del Proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Bulldozer CAT D6H o similar.
2. Compactador.
3. Vibrador de concreto a gasolina.
4. Mezcladora tipo trompo.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el Interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del Proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el Contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva Interventoría, previo al inicio de las obras. El Contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El Proponente deberá verificar previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales, existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar; así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros; de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deberán ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la Entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la Interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del Contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el Contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva Interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el Proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El Proponente deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesaria su instalación, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Por ser una vía de jurisdicción municipal, no se requerirán permisos, autorizaciones y/o licencias correspondientes para la ejecución de la misma.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Las actividades constructivas en la zona se deberán efectuar teniendo en cuenta los costos de transporte y condiciones de accesibilidad a la zona, la cual por estar en zona rural y contar con pendientes moderadas a altas, puede en ocasiones no favorables generar eventualidades para el ingreso de los insumos.

Se deja la claridad, que los insumos suministrados por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), deberán ser transportados por cuenta del oferente al que se le adjudique desde la cabecera municipal y hasta el sitio de intervención para su custodia y uso en la destinación específica del proyecto.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Se anexa la CERTIFICACIÓN DE VIABILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL emitida por parte de la entidad territorial el pasado veintinueve (29) de diciembre de 2025.

En constancia, se firma en el Municipio de San Andrés de Cuerquia, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2026.

CARLOS ANDRÉS ESTRADA VERGARA
Secretario de Planeación e Infraestructura